

Piedad Varela de Tascón
Concejal

Por medio del cual se crea el “Calendario Deportivo Anual del Municipio de Santiago de Cali” y se dictan otras disposiciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Acuerdo Municipal No. 127 de Santiago de Cali 2004-2007, que adoptó el Plan de Desarrollo de Cali, en su en su Artículo 1° Visión, determinó encaminar estrategias para la transformación de la Ciudad, en un Municipio donde los Derechos de la gente sean lo primero; transformando a la Ciudad en una gran Metrópoli Internacional competitiva, la Capital Deportiva y Recreativa de Colombia.

El perfil de la Ciudad de Santiago de Cali, según el Banco Mundial debe ser el Deportivo, para lo cual se debe promocionar la Ciudad teniendo una relación de eventos Internacionales y Nacionales, que abran de nuevo las puertas de la Ciudad a propios y extranjeros.

Si bien es cierto las actividades lúdicas alrededor de la música, y el baile generan un esparcimiento a los visitantes, debemos estructurar todas las herramientas y estrategias tendientes a ofrecer una Ciudad con un nivel competitivo y recreativo del deporte, que la vuelva a caracterizar en el Concierto Internacional de Naciones, como una Ciudad Deportiva.

Por lo anterior, solicito se sirvan estudiar y aprobar esta iniciativa que le de nuevamente a Cali liderazgo a nivel Internacional.

PIEDAD VARELA DE TASCÓN
Concejal

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. de 2005

El Concejo Municipal de Santiago de Cali en uso de sus atribuciones Legales y en especial a las conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994 Régimen Político Municipal y

CONSIDERANDO

1. Que la ley 136 de 1994 en su artículo 71 establece: INICIATIVA. los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los Concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las JAL, también podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente.
2. Que el Plan de Desarrollo de Cali 2004-2007 en artículo primero establece VISION: Nuestros esfuerzos estarán encaminados a transformar a Cali en un Municipio donde los de la gente sean lo primero; en una gran Metrópoli Internacional competitiva, la Capital del Pacífico Latinoamericano; la Capital de los servicios y el conocimiento. **De nuevo seremos la Capital Deportiva y Recreativa de Colombia**, la meca del arte y la Cultura, en fin honraremos nuestro reconocimiento en los tiempos como "Cali la Sucursal del Cielo", para lograrlo no limitaremos la acción ciudadana, sino que la estimularemos y la apoyaremos

3. Que el Plan de Desarrollo de Cali 2004-2007 en artículo sexto establece POLITICA SOCIAL : Los lineamientos de política que guiaran las acciones de los agentes de desarrollo en el Municipio de Santiago de Cali, en procura de garantizar a la población los derechos para acceder a los Bienes y Servicios sociales en función de su bienestar y desarrollo integral, son las siguientes :

-
- Buscar que Cali sea sede de eventos Deportivos regionales, Nacionales e Internacionales

4. Que el Plan de Desarrollo de Cali 2004-2007 en artículo once establece OBJETIVO ESPECIFICO 1.5 : Mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio, fomentando el deporte, la recreación, los hábitos de salud y la cultura deportiva como elementos esenciales en la vida de la población.

ESTRATEGIAS :

- Promover la practica masiva de Actividades deportivas y recreativas.
- Promover el fortalecimiento de la capacidad de Gestión y organización comunitaria, en materia de deporte y recreación.
- Desarrollar políticas publicas en deporte y recreación.

META :

- A Diciembre de 2007 se tiene un 60 % de cobertura de masificación del Deporte y la Recreación

5. Que la Ciudad de Santiago de Cali, incrementó entre el 2003 y el 2004 sus indicadores de violencia medidos en número de homicidios, etc.

6. Que se debe mantener el perfil deportivo de la Ciudad, como lo recomiendan los Organismos multilaterales de crédito y cooperación Internacional.
7. Que la Secretaría de Deportes y Recreación de Cali, Inderval, las Federaciones Deportivas, las Ligas Departamentales deportivas y el deporte profesional, trabajan aisladamente las actividades deportivas de la Ciudad.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Crear el Calendario Anual Deportivo Internacional y Nacional de la Ciudad de Santiago de Cali, el cual estará conformado por todas las actividades deportivas de nivel Internacional y Nacional que presente ó estén aprobados como Proyectos Deportivos de la Secretaría de Deportes y Recreación de Cali, de Inderval, de las Federaciones Deportivas Nacionales, de las Ligas Deportivas Departamentales y del Deporte Profesional.

ARTÍCULO 2: El Calendario Anual Deportivo Internacional y Nacional será lanzado cada año, en un evento a realizarse en el Hemiciclo del Concejo de Santiago de Cali en los días previos al cierre anual de sesiones del Cabildo Caleño y cuya organización este a cargo de Corfecali y de la Secretaría de Deporte y Recreación de Cali.

*Piedad Varela de Tascon
Concejal*

PARÁGRAFO 1°: Este Calendario será promocionado mediante un afiche que caracterice a la Ciudad de Santiago de Cali, el cual se escogerá por concurso público y cuyo costo este a cargo de sus patrocinadores.

ARTÍCULO 3°: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los días del mes de

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

PIEDAD VARELA DE TASCÓN
Concejal Proponente